



**morena**

DIPUTADA. ADRIANA MARIA  
GUADALUPE ESPINOSA DE LOS  
MONTEROS GARCIA.



**DIP. JESÚS SESMA JUÁREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la III Legislatura de este Honorable Congreso; con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 4° fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XXXVIII, 100, 120 párrafo segundo; someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LAS SECRETARÍAS DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO Y, DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL MARCO DEL AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS 2025, PROCLAMADO POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU); CON BASE EN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE QUE DISPONGAN, CONTINÚEN PROMOVIENDO LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS Y SE BRINDEN LOS APOYOS NECESARIOS** al tenor de lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1.- Una resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptada el 19 de junio del año 2024, proclamó 2025 como “Año Internacional de las Cooperativas.” en dicho documento, se anima a los Estados miembros a promover la formación de las cooperativas bajo el lema “Las



**morena**

DIPUTADA. ADRIANA MARIA  
GUADALUPE ESPINOSA DE LOS  
MONTEROS GARCIA.



**cooperativas construyen un mundo mejor”;** considerando que el modelo cooperativo abona y “acelera” el logro de los “Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en 2030”<sup>1</sup>

2- En el marco del “Primer Encuentro de Economía Solidaria, Cooperativismo y Cuidados de la Ciudad de México”, celebrado el 4 de diciembre de 2024, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Lic. Clara Brugada Molina, aseguró que durante su administración se construiría una “Ciudad Cooperativista” y manifestó que se crearía el Programa de Cooperativas de Cuidado, las Cunas Comunitarias y se daría prioridad a contratos con cooperativas, a fin de impulsar la “economía solidaria”

Asimismo, dio a conocer una serie de propuestas para fortalecer a este sector de la economía.<sup>2</sup>

3.- La derrama económica de las cooperativas es de 354 mil millones de pesos al año, mientras que las empresas de economía social generan más de 1.7 millones de empleos, y en la Ciudad de México 1.5 por ciento de la población ocupada trabaja en cooperativas.<sup>3</sup>

4.- En 2022, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, a través del subprograma Creación de Empresas Sociales, ha constituido legalmente a 276 sociedades cooperativas como fuentes formales de empleos dignos.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Alianza Cooperativa Internacional. AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS DE LA ONU 2025. <https://ica.coop/es/ano-internacional-cooperativas-onu-2025>

<sup>2</sup> VAMOS POR UNA CIUDAD COOPERATIVISTA QUE IMPULSE LOS CUIDADOS, EL DESARROLLO DE LAS MUJERES Y LA ECONOMÍA SOLIDARIA: JEFA DE GOBIERNO CLARA BRUGADA. <https://trabajo.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/vamos-por-una-ciudad-cooperativista-que-impulse-los-cuidados-el-desarrollo-de-las-mujeres-y-la-economia-solidaria-jefa-de-gobierno-clara-brugada>

<sup>3</sup> Ibidem.

<sup>4</sup> CONSTITUYEN A 147 NUEVAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DENTRO DE ECONOMÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



DIPUTADA. ADRIANA MARIA  
GUADALUPE ESPINOSA DE LOS  
MONTEROS GARCIA.



5.- Para el ejercicio fiscal 2025 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el programa “Economía Social” que está dividido en 4 subprogramas (Cooperativas de Cuidados para la creación de Cuneros Comunitarios, (CUCOS), Impulso Popular, Creación de Empresas Sociales y Fortalecimiento de Empresas Sociales), y está a cargo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.<sup>5</sup>

6.- En México, de acuerdo a la Ley General de Sociedades Cooperativas, existen 3 tipos de cooperativas: de consumidores de bienes y servicios; de productores de bienes y servicios; y de ahorro y crédito.

### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Al día de hoy, aún prevalece una visión individualista en la generación de riqueza, durante muchos años se han conservado ideas personalistas que no favorece la cooperación y solidaridad entre la población de la ciudad, lo que limita enormemente la generación de riqueza colectiva.

La necesidad de emplearse orilla a las personas a emprender algún negocio, generalmente de forma individual, lo que dificulta su desarrollo, bien por la disponibilidad de recursos suficientes o por falta de los conocimientos del tipo de negocio y capacitación.

En este sentido, las cooperativas cobran importancia debido a su naturaleza, que, de acuerdo a la Declaración sobre la identidad cooperativa, se definen como:

---

<https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/constituyen-147-nuevas-sociedades-cooperativas-dentro-de-economia-social-de-la-ciudad-de-mexico>

<sup>5</sup> <https://lacoperacha.org.mx/publican-reglas-de-operacion-del-programa-de-economia-social-2025-en-cdmx-2025/>



**morena**

DIPUTADA. ADRIANA MARIA  
GUADALUPE ESPINOSA DE LOS  
MONTEROS GARCIA.



*“Una cooperativa es una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes a través de una empresa de propiedad conjunta y controlada democráticamente.”*

Por lo anterior, constituyen un modelo no solo para obtener recursos económicos sino también para difundir la cultura y tradiciones de una comunidad o para beneficio de un sector de la población.

Las cooperativas son empresas constituidas a través de sus socios en las que se toman las decisiones de manera democrática; se guían por valores como la autoayuda, responsabilidad personal, democracia, igualdad, equidad y solidaridad; de esta forma se logra unir fuerzas para el logro de los objetivos.

Por lo anterior, este Punto de Acuerdo tiene como propósito exhortar, respetuosamente, a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, para que incentive la difusión de los programas de apoyo a las cooperativas y acelerar los procesos en la gestión de los mismos, como una forma de celebrar el año internacional de las cooperativas.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.



**morena**

DIPUTADA. ADRIANA MARIA  
GUADALUPE ESPINOSA DE LOS  
MONTEROS GARCIA.



**SEGUNDO.** Que el artículo 1 de la Ley de Sociedades Cooperativas establece que dicha ley tiene por objeto regular la constitución, organización, funcionamiento y extinción de las Sociedades Cooperativas y sus Organismos en que libremente se agrupen, así como los derechos de los Socios.

Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en el territorio nacional.

**TERCERO.** Que el artículo 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México, apartado B, numeral 11 establece que las autoridades impulsarán la constitución y funcionamiento de cooperativas de las personas trabajadoras y otras formas de organización productiva del sector social de la economía, que contribuyan al desarrollo económico de la Ciudad y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.

**CUARTO.** Que el artículo 17, apartado B, numeral 3, inciso b de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que la empresa, la acción comunitaria y de cooperativas, las organizaciones sociales y colectivas de productores, comerciantes y consumidores sean objeto de fomento y apoyo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

## **RESOLUTIVOS**

**ÚNICO.** - Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta, Respetuosamente, a las Secretarías de Trabajo y Fomento al Empleo y, de



**morena**

DIPUTADA. ADRIANA MARIA  
GUADALUPE ESPINOSA DE LOS  
MONTEROS GARCIA.



Desarrollo Económico de la Ciudad de México, para que, en el marco del Año Internacional de las Cooperativas 2025, proclamado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU); con base en la suficiencia presupuestal de que dispongan, continúen promoviendo la creación de cooperativas y se brinden los apoyos necesarios.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 21 días del mes de octubre de 2025.

ADRIANA  
ESPINOSA  
68F2738A1CCE7A16926B6387

ATENTAMENTE

DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE  
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA

## Certificado de firma

17/10/2025 10:49

## Documento electrónico

Identificador: 68F272EC1584A452613A17B7  
Nombre y extensión: PPA\_COOPERATIVAS.JUL 2025.F.CC (1).pdf  
Descripción:  
Cantidad de páginas: 3  
Estado: Firmado  
Firmantes: 1  
Huella digital del contenido del documento original:  
a3c3baf92758c315977ebade9541eeaa3952b9f017bb10616a325f2e30564a72  
Huella digital del contenido del documento firmado:  
4036f0bf1a26caff62d3a3389484d8932e50c5af37f2d6994d05f3304c9dee8d

## Solicitante del proceso de firma Almacenado

Nombre: Adriana Maria Guadalupe Espinosa De Los Monteros Garcia  
Compañía: SR LUZ SA DE CV  
Correo electrónico: adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx  
Teléfono:  
Dirección IP: 2806:2a0:426:8e2d:60bc:9fd5:f74e:85d6  
Fecha y hora de emisión  
(America/Mexico\_City):  
17/10/2025 10:46

## Constancia de conservación del documento firmado

## Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:  
17/10/2025 16:49:22 UTC (17/10/2025 10:49:22 Hora local de la Ciudad de México)  
Nombre y extensión:  
f78e3bef-3aff-4d0d-b0f1-463e79d60419.cons  
Huella digital contenida en la constancia:  
4036f0bf1a26caff62d3a3389484d8932e50c5af37f2d6994d05f3304c9dee8d

## Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):  
PSC WORLD S.A. DE C.V.  
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19  
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

## Firmantes

## Firmante 1. ADRIANA ESPINOSA

Atributos	Firma
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho	ID: 68F2738A1CCE7A16926B6387 IP: 2806:2a0:426:8e2d:60bc:9fd5:f74e:85d6
Compañía:	
Método de notificación: Correo	
Correo:	adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:	
Emisor de la firma electrónica:	Dibujada en dispositivo
Plataforma:	<a href="https://app.con-certeza.mx">https://app.con-certeza.mx</a>



Fecha
Enviado: 17/10/2025 10:48:18
Aceptó Aviso de Privacidad: 17/10/2025 10:49:05
Visto: 17/10/2025 10:49:15
Confirmado: 17/10/2025 10:49:15.351
Firmado: 17/10/2025 10:49:15.352

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

## Método de validación de firmante:

## Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:  
<https://app.con-certeza.mx/constancia/f78e3bef-3aff-4d0d-b0f1-463e79d60419>

